

TEMUCO,

13 MAYO 2020

VISTOS

1. La solicitud de fecha 16.04.2020 presentada por el

contribuyente FUENTEALBA ARRATIA YAMILA ALEJANDRA

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°4747, 18.12.2019.-

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 23.04.2020, de Tesorera Municipal (S) que señala, pago duplicado de permiso de circulación año 2020, PPU se realiza pago dos veces, a través de caja webpay municipal, ID CCP-1066892 y STGO-3172305.

2. Los certificados N° 88 y 89, del 23.04.2020 de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Ordenes de Ingresos Municipales N° 6361447 y 6417937.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

RUT **DOMICILIO PARTICULAR** FUENTEALBA ARRATIA YAMILA ALEJANDRA

MONTO A DEVOLVER

: \$ 56.869.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

BANCO ESTADO Nº

: PAGO DUPLICADO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2020, PPU

REALIZA PAGO DOS VECES, A TRAVÉS DE CAJA WEBPAY MUNICIPAL, ID CCP-1066892 Y

STGO-3172305.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 2140901002

Depósitos en Cuenta Corriente \$ 56.869.-

DIRECTOR

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANEDA NAVARRO CREPARIO MUNICIPAL

AA/HNA/xea) Of. Partes Depto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Depto. de Tesorería Municipal

Depto. Tránsito

Depto. P. Circulación

Depto. Gestión Abastecimiento

Interesado (Secretaria Municipal)

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**